**BOME Número 5440** 

Viernes, 5 de mayo de 2017

Página 1263

## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**365.-** NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ MARÍA ASPRA EL GHARBAOUI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 106/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000106/2016.

N.I.G: 52001 41 2 2016 0001501.

Delito/Delito Leve: LESIONES.

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, JOSÉ MARIA ASPRA EL GHARBAOUI.

## **EDICTO**

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla,

## DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEV 106/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 106/16 seguidos por un presunto delito leve de LESIONES, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante JOSE MARÍA ASPRA EL GHARBAOUI y, como denunciado los funcionarios de la Policía Nacional con documentos profesionales núm. 64618 y 107732 con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con documentos profesionales núm. 64618 y 107732 de la comisión de la falta de lesiones que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.